

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: **PM-18-00026**

Fecha plan: **2018-04-11 10:50:47 AM**

IDENTIFICACIÓN PROCESO/DEPENDENCIA

Fuente del hallazgo: Auditoría externa
Tipo de plan: Dependencia
Proceso: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA **Responsable:** CESAR NORBERTO ALBARRACIN OCHOA **Cargo:**

ANÁLISIS DE CAUSAS Y FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Tipo de hallazgo: No conformidad **Metodología:** **Anexo análisis-causa:**
Hallazgo: La Entidad no ha elaborado e implementado un Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRs donde se identifiquen las características de peligrosidad de cada uno de los residuos o desechos peligrosos que se generen, de acuerdo a los lineamientos generales para la elaboración de planes de gestión integral de residuos o desechos peligrosos a cargo de generadores. Incumpliendo lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.1. literal b.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	1. La agencia desconocía las obligaciones para generadores de residuos peligrosos - Respel, por lo cual tenía una política de residuos, pero no bajo los lineamientos para generadores.	1. Elaborar, revisar y aprobar documento Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos PGIRs - RESPEL 2. Incluir dentro del PGIRS, los lineamientos para entrega adecuada de tóner y demás RESPEL 3. Elaborar formatos para el registro de generación mensual de todos los residuos peligrosos generados en la Entidad	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2017-11-15 2018-04-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: CLAUDIA MARCELA VARGAS RAMIREZ</p>
Nro	CAUSA	ACCIÓN	
2	2. La agencia desconocía las obligaciones para generadores	1. Implementar el documento Plan de Gestión Integral de Residuos	

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: **PM-18-00026**

Fecha plan: **2018-04-11 10:50:47 AM**

de residuos peligrosos - Respel, de igual manera no reconocía los RAES como Respel por tanto no había implementado acciones al respecto.	RESPEL Responsabilidad de los guardianes ambientales. 2. Implementar los formatos para el registro de generación mensual de todos los residuos peligrosos generados en la Entidad, responsabilidad de los guardianes ambientales asignados	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2017-11-15 2018-12-15 Inicio Fin</p> <p>Responsable: CLAUDIA MARCELA VARGAS RAMIREZ</p>
--	--	--

Tipo de hallazgo: No conformidad **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis-causa:**

Hallazgo: No se evidencia la elaboración e implementación del Plan de Contingencias para atender cualquier eventualidad que se presente relacionada con residuos peligrosos incumpliendo con el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.1. literal h.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	La agencia desconocía las obligaciones para generadores de residuos peligrosos - Respel, de igual manera no reconocía los RAES como Respel. Por lo cual no contaba con un Plan de Contingencias.	1. Elaborar, revisar, aprobar el documento Plan de Contingencias Ambientales.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2017-11-15 2018-04-30 Inicio Fin</p> <p>Responsable: CLAUDIA MARCELA RAMIREZ GARCES</p>
2	La agencia con el fin de implementar el Plan de Contingencias debe programar un simulacro .	2. Implementar el documento Plan de Contingencias Ambientales responsabilidad de los guardianes ambientales.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2017-11-15 2018-07-30 Inicio Fin</p>

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: PM-18-00026

Fecha plan: 2018-04-11 10:50:47 AM

		Responsable: CLAUDIA MARCELA VARGAS RAMIREZ
--	--	--

Tipo de hallazgo: No conformidad **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis-causa:**

Hallazgo: No se evidencia capacitación al personal encargado de la gestión y el manejo de Respel en la Entidad y conservación de los respectivos soportes. Incumpliendo los establecido en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.1. literal g.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	Desconocimiento de los lineamientos específicos ambientales para desarrollo de capacitación y conservación de soportes.	1. Gestionar capacitación externa para el personal que manipulan los RESPEL en la Entidad 2. Socializar los lineamientos a los Funcionarios y Contratistas de la Entidad	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2018-01-02 2018-06-29 Inicio Fin</p> <p>Responsable: CLAUDIA MARCELA VARGAS RAMIREZ</p>

Tipo de hallazgo: No conformidad **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis-causa:**

Hallazgo: La Entidad no ha dispuesto de espacios para realizar el almacenamiento de los residuos peligrosos, que eviten afectaciones a la salud humana y al ambiente, Así mismo, no ha estimado la capacidad requerida para el almacenamiento de los Respel generados, ni verificado si los pisos, muros y techos evitan infiltraciones, el acceso de aguas lluvias, los drenajes internos no conecten directamente a la red de alcantarillado. Así mismo, no se observa que todos los residuos estén correctamente envasados, embalados, etiquetados, y almacenados de acuerdo a la compatibilidad de sus características de peligrosidad, ni la señalización de carácter informativo y preventivo. Incumpliendo los establecido en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.1. literal d)

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	La agencia desconocía las obligaciones para generadores de	1. Adecuar el espacio para el almacenamiento de RAEEs su respectiva	

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: **PM-18-00026**

Fecha plan: **2018-04-11 10:50:47 AM**

residuos peligrosos - Respel, de igual manera no reconocía los RAEES como Respel.	señalización y etiquetado en sede central.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2017-11-15 2018-12-15 Inicio Fin</p> <p>Responsable: LAURA ROSA SARMIENTO ORTIZ</p>
---	--	--

Tipo de hallazgo: No conformidad **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis- causa:**

Hallazgo: No se evidencia que la Entidad garantice la gestión y manejo integral de los residuos o desechos peligrosos que genera la Entidad. Conforme lo establecidos en el Decreto 1076 de 2015, Artículo 2.2.6.1.3.1. literal a. Literal i, No se observa que conserve las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final que emitan los respectivos receptores, hasta por un tiempo de cinco (5) años. Literal K Parágrafo 1°. El almacenamiento de residuos o desechos peligrosos en instalaciones del generador no podrá superar un tiempo de doce (12) meses.

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	La entidad no ha revisado que los contratistas cumplan con la normatividad ambiental que les aplica según los servicios y/o productos ofrecidos	1. Verificar los servicios de recolección, transporte , tratamiento y disposición final de los Respel con gestores autorizados tanto directos como de contratistas. 2. Verificar la aplicación de los lineamientos para entrega adecuada de tóner y demás RESPEL y Suspende de manera inmediata la entrega de tóneres a la fundación Niños de los Andes.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2018-03-15 2018-12-17 Inicio Fin</p> <p>Responsable: CLAUDIA MARCELA RAMIREZ GARCES</p>

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
2	La agencia solo hasta finales de 2015 comenzó con la implementación de lineamientos en gestión ambiental, por lo cual solo se conserva las certificaciones desde el año 2106 y no desde el 2012 año posterior a la creación de la Entidad. Así mismo, no tenía conocimiento de las adecuaciones requeridas	Garantizar las condiciones de acopio para RAEES y realizar las entregas con gestores mínimo cada 12 meses y llevar registros correspondientes de generación y entrega, conforme los lineamientos del PGIRs - Respel	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2018-01-02 2018-12-17</p>



PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: **PM-18-00026**

Fecha plan: **2018-04-11 10:50:47 AM**

para manejo de RAES.			Inicio Fin Responsable: CLAUDIA MARCELA VARGAS RAMIREZ
Nro	CAUSA	ACCIÓN	
3	La Entidad no ha generado series para conservación de la documentación relacionada con Gestión Ambiental, en especial con las actas o certificaciones de disposición final de los residuos peligrosos generados por la Entidad y sus terceros garantizando que la cadena se cierre.	Actualizar las TRD para garantizar la conservación de la certificación de disposición final de los RESPEL.	Tipo de acción: Correctiva Fecha: 2017-12-15 2018-07-30 Inicio Fin Responsable: JENNY ALEXANDRA ACUÑA ORTIZ

Tipo de hallazgo: No conformidad **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis-causa:**

Hallazgo: No se evidencia que la Agencia haya solicitado en los contratos las licencias, permisos y autorizaciones ambientales que requieran las empresas de mantenimiento de infraestructura y parque automotor, así como las certificaciones de entrega a gestores 'autorizados de Respel, Aceites usados y otros residuos especiales. Conforme al Decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.6.1.3.3

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	La Entidad no realizó la inclusión de cumplimiento normativo en materia ambiental en la totalidad de sus contratos	Establecer una cláusula de cumplimiento de normatividad ambiente en los contratos. Exigir las licencias, permisos y autorizaciones ambientales que apliquen a los contratos según las actividades o servicios que requiera la Entidad, tales como: compra de equipos y maquinaria, servicios de aseo, mantenimientos de maquinaria e infraestructura, parque automotor, entre otros. Así como solicitar la relación de las actas de disposición final expedidas por gestores autorizados de Respel, Aceites usados y otros residuos especiales y las hojas de los mantenimientos realizados a planta eléctrica, ascensores, vehículos, aires.	Tipo de acción: Correctiva Fecha: 2018-03-05 2018-07-30 Inicio Fin Responsable: ADRIANA MARINA ROJAS RODRIGUEZ

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan: **PM-18-00026**

Fecha plan: **2018-04-11 10:50:47 AM**

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
2	La Entidad no verificó el cumplimiento normativo en materia ambiental en la totalidad de sus contratos	1. Verificar la licencias, permisos y autorizaciones ambientales que requieran las empresas para prestación de servicios de aseo, mantenimiento de infraestructura y parque automotor, entre otros. 2. Solicitar y remitir a la SDA las certificaciones de entrega a gestor autorizado de grasas y aceites por mantenimiento de ascensores de la Entidad	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2018-03-05 2018-07-30 <small>Inicio Fin</small></p> <p>Responsable: SANDRA YULIETH VASQUEZ MURILLO</p>

Tipo de hallazgo: No conformidad **Metodología:** Lluvia de ideas **Anexo análisis-causa:**

Hallazgo: La Agencia no ha realizado el calculo de su media móvil para determinar la clasificación (pequeño, mediano y grande generador). Esto teniendo en cuenta que si se genera una cantidad superior a 10,0 kg/mes está obligada a inscribirse en el Registro de Generadores de la autoridad ambiental competente de su jurisdicción, teniendo en cuenta las Incumpliendo lo establecido en la resolución 1362 de 2007 por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, y el Artículo 2.2.6.1.6.2 del Decreto 1076 de 2015

Nro	CAUSA	ACCIÓN	
1	La Entidad desconocia el procedimiento para realizar la media móvil.	1. Calcular la media móvil de RESPEL por sede 2. Tramitar la solicitud de inscripción generadores RESPEL ante la Secretaría Distrital de ambiente.	<p>Tipo de acción: Correctiva</p> <p>Fecha: 2017-11-16 2018-08-15 <small>Inicio Fin</small></p> <p>Responsable: CLAUDIA MARCELA VARGAS RAMIREZ</p>

Anexos:

ACTAS ASOCIADAS



ARN Agencia para la
Reincorporación
y la Normalización

PLAN DE MEJORAMIENTO

No. Plan:

Fecha plan:

Número(s) de acta:

Elaborado por:

"TODA IMPRESIÓN FÍSICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"